

Guayaquil, 11 de julio de 2017

Señor
Ing. Rafael Enrique Noboa Baquerizo
GERENTE GENERAL
CIRACOR S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos que en la compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de las siguientes acciones de la compañía **KUSTODIE S.A.**:

A favor de la compañía COBANASA S.A., TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$1,00) cada una.

En consecuencia, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de CIRACOR S.A., así como también comunicará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En virtud de la presente cesión, se dignará Usted anular los títulos que por TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) acciones correspondía a la compañía **KUSTODIE S.A.**, y emitir nuevos títulos con la nueva distribución accionaria de la compañía.

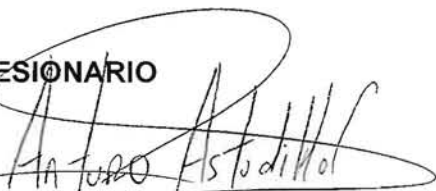
Atentamente,

CEDENTE



KUSTODIE S.A.
Mónica Johanna Bohman Amador
C.C.: 0908712458
PRESIDENTE

CESIONARIO



COBANASA S.A.
Guillermo Arturo Astudillo Villacís
C.C.: 0924456577
APODERADO

KUSTODIE S.A.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2015

Señora

MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR

Ciudad

104-M-10

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KUSTODIE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

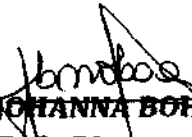
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. Ivo Zurita Zambrano el 1 de Diciembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Enero del 2010.

Atentamente,

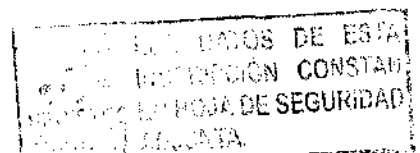


ANDRÉS ANTONIO NOBOA BOHMAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

Razón: Acepto la reelección al cargo de **PRESIDENTE** que se me ha conferido.-
Guayaquil, 19 de Mayo del 2015.-



MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR
C.C. 0908712458



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.797
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2015
HORA DE REPERTORIO:09:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KUSTODIE S.A.**, a favor de **MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR**, de fojas 18.927 a 18.929, Registro de Nombramientos número 6.355.

ORDEN: 24797



Guayaquil, 22 de mayo de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1123888

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001
RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/02/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/01/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/07/2010
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Edificio: PEREZ QUINTERO
Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042517485

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001
RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042517485

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA 20
N. 092445657-7



CEDULA 20
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
GEIBY PILAR
URDIALES YAMUNIQUE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MAGISTER

V4443V4444

APellidos y Nombres del Padre
ASTUDILLO ORELLANA OSWALDO GUILLERMO

APellidos y Nombres de la Madre
VILLACIS IBARRA GRISEL HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 **004 - 105** **0924456577**
JUNTA NO. NUMERO CEDULA



ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**
PROVINCIA
GUAYAQUIL **ZONA 1**
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA



Extraordinaria de Socios de la empresa **COBANASA, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las quince horas del catorce de junio del dos mil diecisiete, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete siete, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o dadas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deban realizar los apoderados. **ARTICULO**

MELISSA GUARDIA TINOCO



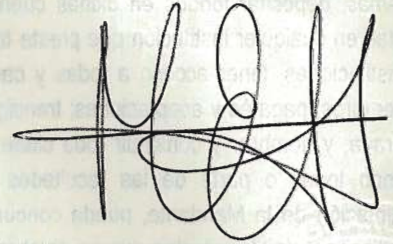
1 1 0 0 9 0 3 0 4

1202941118936

ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diecisiete horas del catorce de junio del dos mil diecisiete.

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO-CINCO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO TRES VUELTO DEL TOMO CINCO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNE NÚMERO 12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las doce horas veintinueve minutos del quince de junio del año dos mil dieciséte. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032/2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

15/06/2017

12:29:49 p.m.

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello
(Seal – Stamp:)

8. No.: 396800
(Under number – Sous le numéro)

10. Firma
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000395974



Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 389502 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 14/06/2017

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/06/2017 VENCIMIENTO: 10/06/2116

NUMERO LEGALIZACION: 4062000695301

FECHA LEGALIZACION: 14/06/2017

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES.

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS PASAPORTE 0924456577

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: SEGUNDO ALBERTO MUÑOZ TOAPANTA PASAPORTE 171558780-2

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: JAIME CORONADO LLANOS PASAPORTE 3897358

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 16 MINUTOS Y 44 SEGUNDOS, DEL 15 DE JUNIO DEL 2017-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ELIETH BLANCO MORA



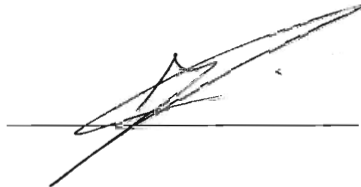
NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL

Marco Antonio Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: **ELIETTE BLANCO MORA** es auténtica. Se expide la presente a los quince (15) días del mes de junio del 2017. San José, Costa Rica.



2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal – Stamp)

8. No.: 396799
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type du document:)

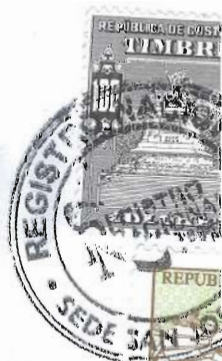
Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



Guayaquil, 11 de julio de 2017

Señor
Ing. Rafael Enrique Noboa Baquerizo
GERENTE GENERAL
CIRACOR S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos que en la compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de las siguientes acciones de la compañía **KUSTODIE S.A.**:

A favor de la compañía **TOLNA S.A.**, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR (USD \$1,00).

En consecuencia, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acción en el Libro de Acciones y Accionistas de **CIRACOR S.A.**, así como también comunicará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En virtud de la presente cesión, se servirá Usted anular el título que por UNA (1) acción correspondía a la compañía **KUSTODIE S.A.**, y emitir nuevos títulos con la nueva distribución accionaria de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE



KUSTODIE S.A.
Mónica Johanna Bohman Amador
C.C.: 0908712458
PRESIDENTE

CESIONARIO



TOLNA S.A.
Rafael Enrique Noboa Baquerizo
C.C.: 0904546967
PRESIDENTE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001
RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/02/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/01/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/07/2010
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Edificio: PEREZ QUINTERO
Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042517485

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001
RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042517485

KUSTODIE S.A.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2015

Señora

MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR

Ciudad

104-M-10

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KUSTODIE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano el 1 de Diciembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Enero del 2010.

Atentamente,

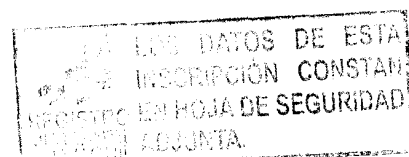


ANDRÉS ANTONIO NOBOA BOHMAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

Razón: Acepto la reelección al cargo de **PRESIDENTE** que se me ha conferido.-
Guayaquil, 19 de Mayo del 2015.-



MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR
C.C. 0908712458



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.797

FECHA DE REPERTORIO:21/may/2015

HORA DE REPERTORIO:09:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KUSTODIE S.A.**, a favor de **MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR**, de fojas **18.927 a 18.929**, Registro de Nombramientos número **6.355**.

ORDEN: 24797



Guayaquil, 22 de mayo de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1123888

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 090454696-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**NOBOA BAQUERIZO
RAFAEL ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

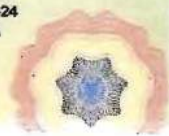
FECHA DE NACIMIENTO **1963-10-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**PRISCILLA CATHERINE
DUNN ALAVA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** **V2334V2244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERIZO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN

2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO









ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

018



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELABORADO POR EL CNE



018
JURTA No.

018 - 045
NÚMERO

0904548967
CÉDULA

NOBOA BAQUERZO RAFAEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBOROMON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991355332001
TOLNA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TOLNA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA BAQUERIZO RAFAEL ENRIQUE
CONTADOR: MATEO LEON MINA ROSALINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/08/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/07/1996
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/04/2011
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Edificio: PEREZ QUINTERO
Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicacion: ARRIBA DE MC DONALDS Telefono Trabajo: 042517485

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001002819
Fecha: 07/07/2017 15:43:36 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991355332001
TOLNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/07/1996
NOMBRE COMERCIAL:	TOLNA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER, CORRETAJE, PERMUTA, ANTICRESIS, AGENCIAMIENTO Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: ARRIBA DE MC DONALDS Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042517485



Código: RIMRUC2017001002819

Fecha: 07/07/2017 15:43:36 PM

TOLNA S.A.

Guayaquil, 7 de Octubre del 2013

Señor

RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO

Ciudad

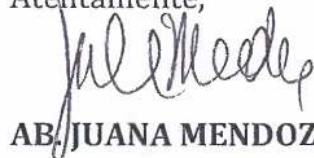
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TOLNA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO** años.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 25 de Junio de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Julio de 1996. Sus atribuciones también constan en la Escritura de Reactivación celebrada el 5 de Noviembre del 2003 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de Octubre del 2005.

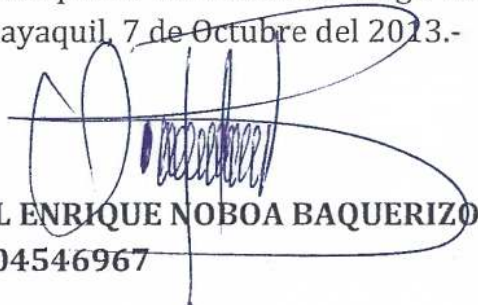
Atentamente,



AB. JUANA MENDOZA TAMA

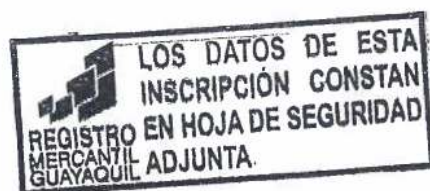
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto la reelección al cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **TOLNA S.A.**- Guayaquil, 7 de Octubre del 2013.-



RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO

C.C. 0904546967



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.462
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TOLNA S.A.**, a favor de **RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO**, de fojas **4.237 a 4.239**, Registro de Nombramientos número **1.362**.

ORDEN: 48462

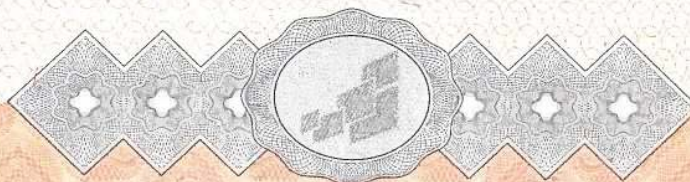


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 25 de octubre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0673866

IMP. IGSA, ea

Guayaquil, 11 de julio de 2017

Señor
Rafael Enrique Noboa Baquerizo
GERENTE GENERAL
CIRACOR S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos que en la compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de las siguientes acciones de la compañía **DUMBILA S.A.**:

A favor de la compañía **COBANASA S.A.**, CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$1,00) cada una.

En consecuencia, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **CIRACOR S.A.**, así como también comunicará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En virtud de la presente cesión, se servirá Usted anular los títulos que por CUATROCIENTAS (400) acciones correspondía a la compañía **DUMBILA S.A.**, y emitir nuevos títulos con la nueva distribución accionaria de la compañía.

Atentamente,

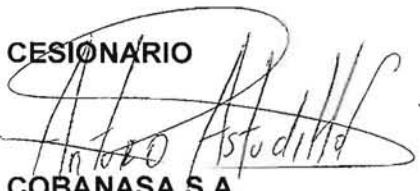
CEDENTE



DUMBILA S.A.:

Rafael Enrique Noboa Baquerizo
C.C.: 0904546967
PRESIDENTE

CESIONARIO



COBANASA S.A.

Guillermo Arturo Astudillo Villacís
C.C.: 0924456577
APODERADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. **090454696-7**

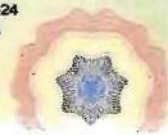
APELLIDOS Y NOMBRES
**NOBOA BAQUERIZO
RAFAEL ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-10-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**PRISCILLA CATHERINE
DUNN ALAVA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** **V2334V2244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA GONZALO

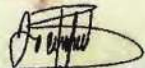
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERIZO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**DURAN
2013-05-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29







DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

000 000000

000 000000 000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTABLECIDO POR LA LEY DE 2011
DEL 10 DE ABRIL



018
JURTA No.

018 - 045
NÚMERO

0904548967
CÉDULA

NOBOA BAQUERIZO RAFAEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SABORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

ZONA: 1



DUMBILA S.A.

Guayaquil, 5 de Octubre del 2016.

Señor Ingeniero

RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO

Ciudad

Exp. 83070

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DUMBILA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Dr. S. Ivole Zurita Zambrano, el dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y ocho, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

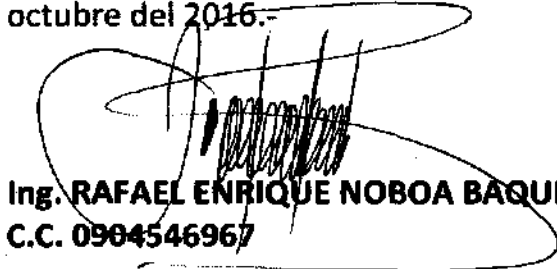
Atentamente,



AB. JUANA MENDOZA TAMA

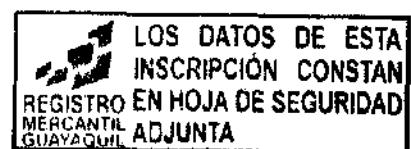
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto la elección al cargo de **PRESIDENTE** a mi favor.- Guayaquil, 5 de octubre del 2016.-



Ing. RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO

C.C. 0904546967



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.005

FECHA DE REPERTORIO: 10/oct/2016

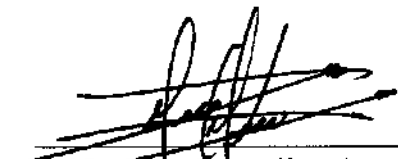
HORA DE REPERTORIO: 12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DUMBILA S.A.**, a favor de **RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO**, de fojas **44.616 a 44.618**, Registro de Nombramientos número **11.978**.

ORDEN: 42005




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1493075

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991467165001
RAZÓN SOCIAL: DUMBILA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DUMBILA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/09/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/03/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicacion: ARRIBA DE MAC DONALDS Telefono Trabajo: 042517485 Celular: 0939261917

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991467165001
RAZÓN SOCIAL: DUMBILA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/09/1998
NOMBRE COMERCIAL: DUMBILA S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: ARriba DE MAC DONALDS Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042517485 Celular: 0939261917		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 092445657-7

CÉDULA 20
CIUDADANÍA
ASTUDILLO VILLACIS
GUILLERMO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
GEIBY PILAR
URDIALES YAMUNAUQUE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN /OCUPACIÓN
MAGISTER

V4443V4-144

001162/35

APellidos y Nombres del Padre
ASTUDILLO ORELLANA OSWALDO GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre
VILLACIS IBARRA GRISEL HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12


FIRMA DEL TITULAR


FIRMA DEL OFICIAL







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



004 JUNTA No.

004 - 105 NUMERO

0924456577 CÉDULA

ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 1





Extraordinaria de Socios de la empresa **COBANASA, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Jugueton en Multiplaza Escazú, ofiCentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las quince horas del catorce de junio del dos mil diecisiete, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete siete, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deban realizar los apoderados. **ARTICULO**

MELISSA GUARDIA TINOCO



1 1 0 0 9 0 3 0 4

1202941118936

ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diecisiete horas del catorce de junio del dos mil diecisiete.

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO-CINCO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO TRES VUELTO DEL TOMO CINCO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



ANTHONY GARCIA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNE NÚMERO 12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las doce horas veintinueve minutos del **quince de junio del año dos mil dieciséis.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032/2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

15/06/2017

12:29:49 p.m.

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par : Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal – Stamp:)

8. No.: 396800
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000395974



Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 389502 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 14/06/2017

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/06/2017 VENCIMIENTO: 10/06/2116

NUMERO LEGALIZACION: 4062000695301

FECHA LEGALIZACION: 14/06/2017

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS PASAPORTE 0924456577

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: SEGUNDO ALBERTO MUÑOZ TOAPANTA PASAPORTE 171558780-2

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: JAIME CORONADO LLANOS PASAPORTE 3897358

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 16 MINUTOS Y 44 SEGUNDOS, DEL 15 DE JUNIO DEL 2017-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ELIETH BLANCO MORA



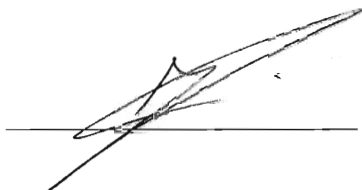
NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL

Marco Antonio Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: **ELIETTE BLANCO MORA** es auténtica. Se expide la presente a los quince (15) días del mes de junio del 2017. San José, Costa Rica.



2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 22/06/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal - Stamp:)

8. No.: 396799
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

